

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO “MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL” CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

LUGAR DÍA Y HORA

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

PRESIDEN

EL LICENCIADO ENRIQUE PAREDES SOTELO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL Y LA CIUDADANA MARÍA ELENA GARCÍA CRUZ, DESIGNADA EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL.

ORDEN DEL DÍA

EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. REGISTRO DE CONSEJEROS POLÍTICOS ESTATALES.
2. CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, A LA PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RESPECTO AL METODO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.

4. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, A LA PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RESPECTO AL METODO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS GENERALES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL..
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE PROPONE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

REGISTRO DE ASISTENTES Y QUORUM LEGAL

EL SECRETARIO INFORMA QUE DE ACUERDO CON LA HOJA DE REGISTRO, HAY UNA ASISTENCIA DE 76 CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS, DE UN TOTAL DE CIENTO DIECINUEVE INTEGRANTES, POR LO QUE HAY QUORUM LEGAL.

INSTALACIÓN

EN VIRTUD DE HABER QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL,

EN DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DIÓ CUENTA CON EL ACTA REMITIDA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL

RESPECTO AL  
METODO DE  
ELECCIÓN DE  
PRESIDENTE O  
PRESIDENTA Y  
SECRETARIO O  
SECRETARIA  
GENERAL DEL  
COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL DEL  
PARTIDO  
MOVIMIENTO  
ALTERNATIVA  
SOCIAL.

CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RELATIVA A SU SESIÓN DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**“PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. SE HARÁ A TRAVÉS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE APRUEBE Y EXPIDA ESE ÓRGANO COLEGIADO.”**

LA PRESIDENCIA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS, MISMA QUE, UNA VEZ DISCUTIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE LA PRESIDENCIA DECLARO: COMO LO PROPONE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS, ESTE CONSEJO POLÍTICO ACUERDA: **ÚNICO.- LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. SE HARÁ A TRAVÉS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE APRUEBE Y EXPIDA ESE ÓRGANO COLEGIADO**

PROPUESTA QUE  
FORMULA LA  
COMISIÓN DE  
SELECCIÓN DE  
DIRIGENTES Y  
CANDIDATOS DEL  
CONSEJO POLÍTICO  
ESTATAL,  
RESPECTO AL  
METODO DE  
ELECCIÓN DE  
PRESIDENTES O  
PRESIDENTAS Y  
SECRETARIOS O  
SECRETARIAS  
GENERALES DE  
LOS COMITÉS  
DIRECTIVOS  
MUNICIPALES DEL  
PARTIDO  
MOVIMIENTO  
ALTERNATIVA  
SOCIAL..

EN DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DIÓ CUENTA CON EL ACTA REMITIDA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RELATIVA A SU SESIÓN DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**“PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, SE HARÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE INVITACIÓN DIRECTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES.- SEGUNDO.- EN LOS MUNICIPIOS ÍNDIGENAS, DEBERÁN OBSERVARSE, ADEMÁS, SUS USOS Y COSTUMBRES.”**

LA PRESIDENCIA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS, MISMA QUE, UNA VEZ DISCUTIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE LA PRESIDENCIA DECLARO: COMO LO PROPONE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS, ESTE CONSEJO POLÍTICO ACUERDA:

**“PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, SE HARÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE INVITACIÓN DIRECTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES.- SEGUNDO.- EN LOS MUNICIPIOS ÍNDIGENAS, DEBERÁN OBSERVARSE, ADEMÁS, SUS USOS Y COSTUMBRES.”**

LECTURA,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN EN SU  
CASO AL  
PROYECTO DE  
CONVOCATORIA  
PARA LA ELECCIÓN  
DE DIRIGENTES  
ESTATALES Y  
MUNICIPALES, QUE  
PROPONE LA  
COMISIÓN DE  
SELECCIÓN DE  
DIRIGENTES Y  
CANDIDATOS DEL  
PARTIDO  
MOVIMIENTO  
ALTERNATIVA  
SOCIAL.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DIERA LECTURA A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA REMITIDA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS, RELATIVA A LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS GENERALES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PROPIO INSTITUTO POLÍTICO, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

***“SE C O N V O C A A LAS Y LOS MILITANTES DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO “MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL”, QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS GENERALES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EL QUE SE***

**LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS APLICABLES Y EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:  
B A S E S CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.- OBJETO:** La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que normaran el proceso para renovar al Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Político local denominado Movimiento Alternativa Social, así como a los Presidentes o Presidentas y Secretarios o Secretarías Generales de los Comités Directivos Municipales del mismo instituto político.

**SEGUNDA.- PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE DIRIGENTES ESTATALES Y MUNICIPALES:** Éste proceso inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye con la expedición de los nombramientos correspondientes; se regirá, invariablemente, por los principios de equidad, imparcialidad, certeza y legalidad; todos los órganos del partido, militantes y aspirantes que participen en el mismo, estarán obligados a su observancia.

**TERCERA.- CONDUCCIÓN DEL PROCESO:** La conducción del proceso interno de selección de dirigentes estatales y municipales del Partido Político Movimiento Alternativa Social, estará a cargo de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal.

En el desempeño de su función, la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos podrá auxiliarse de las diversas Secretarías del Comité Directivo Estatal y podrá nombrar los comisionados auxiliares que sean necesarios para garantizar la imparcialidad, equidad, certeza y legalidad de este proceso.

**CUARTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE:** El proceso de selección interna de candidatas y candidatos del Partido Movimiento Alternativa Social, se regirá por las disposiciones del CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, por los Estatutos del Partido y por las bases previstas en la presente Convocatoria, observándose las siguientes reglas:

- I. Es competencia del Partido Movimiento Alternativa Social, a través de los órganos facultados por sus estatutos, o por el reglamento o convocatoria correspondiente, negar o cancelar el registro a los aspirantes que incurran en conductas contrarias al Código Electoral o a las normas que rijan el proceso interno, así como confirmar o modificar sus resultados o declarar la nulidad de todo el proceso interno de selección, aplicando en todo caso los principios legales y las normas establecidas en sus estatutos o en los reglamentos, acuerdos, disposiciones generales y convocatorias respectivas;
- II. Los aspirantes debidamente registrados tendrán la personalidad para impugnar el conjunto de actos que se realicen dentro del proceso de selección interna y el resultado del proceso de selección de dirigentes en que hayan participado. Las decisiones que adopten los órganos competentes del partido podrán ser recurridas por los aspirantes ante el Tribunal Electoral, una vez agotados los procedimientos internos de justicia partidaria;
- III. Los aspirantes podrán impugnar, ante el órgano interno competente, los reglamentos y convocatorias, la integración de los órganos responsables de conducir los procesos internos, los acuerdos y

resoluciones que adopten y, en general, los actos que realicen los órganos directivos o sus integrantes, cuando de los mismos se desprenda la violación de las normas que rijan los procesos de selección de dirigentes.

- IV. Los medios de impugnación que presenten los aspirantes debidamente registrados en contra de los resultados de su proceso de selección interna, se presentarán ante el órgano interno competente a más tardar dentro de los cuatro días siguientes a la emisión del resultado, y
- V. Los medios de impugnación internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de aspirantes, deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar catorce días después de la fecha de realización de su proceso interno.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal.

**QUINTA.- MÉTODO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES:** El método electivo aprobado por el Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social, es el siguiente:

En lo que se refiere a la elección del Comité Directivo Estatal:

**“PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. SE HARÁ A TRAVÉS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE APRUEBE Y EXPIDA ESE ÓRGANO COLEGIADO.”**

Y en lo que hace a la renovación de los Comités Directivos Municipales::

**“PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, SE HARÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE INVITACIÓN DIRECTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES.-  
**SEGUNDO.- EN LOS MUNICIPIOS ÍNDIGENAS, DEBERÁN OBSERVARSE, ADEMÁS, SUS USOS Y COSTUMBRES.”****

**SEXTA.- CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO:** Para el efecto de garantizar la equidad de género en los cargos partidistas, propiciando la participación política de la mujer, se observarán los siguientes criterios:

- 1.- El registro de aspirantes al Comité Directivo Estatal, se hará mediante fórmula integrada por un hombre y una mujer, independientemente del cargo al que se postulen.

2.- En el caso de los Comités Directivos Municipales que se seleccionen por Invitación Directa, deberá observarse la paridad vertical, horizontal y la homogeneidad en las fórmulas correspondientes; en todo caso, la mitad de los Comités Directivos Municipales deberá ser presidido por una mujer.

## **CAPÍTULO SEGUNDO REQUISITOS**

**SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en el proceso interno de selección de dirigentes del Partido Movimiento Alternativa Social, las y los militantes que reúnan los requisitos estatutarios correspondientes y manifiesten de manera expresa su voluntad de participar en este proceso en los términos de las presentes Bases.

**OCTAVA.- REQUISITOS GENERALES:** Para participar en el proceso interno de selección de dirigentes del Movimiento Alternativa Social, deberán reunirse, a juicio de la Comisión, los siguientes requisitos:

- a. Reunir los requisitos que para desempeñar el cargo establezcan los estatutos del Partido "Movimiento Alternativa Social";
- b. Ser de notorio prestigio en la comunidad, habiendo observado, invariablemente, una conducta de apego a la Ley y de evidente compromiso social;
- c. Haber destacado en el desarrollo de actividades de índole social, académica, económica, cultural, artística, científica, empresarial o educativa;
- d. Suscribir carta compromiso de observar los principios y postulados del Movimiento Alternativa Social en caso de ser seleccionado y de aceptar los resultados del proceso de selección;

**NOVENA.- COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO:** Sin excepción, todos los aspirantes que participen en el proceso de selección interna de dirigentes, deberán suscribir, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, documento donde conste que no están procesados, condenados o sancionados por violencia familiar y/o política y/o doméstica; por la comisión de delitos sexuales o por incumplimiento de pensiones alimenticias.

La simple presunción, a juicio de la Comisión, que el aspirante ha cometido violencia de género, antes o posteriormente a su registro, será causa de revocación de éste.

**DÉCIMA.- IMPEDIMENTOS:** No podrán participar en el proceso de selección interna de dirigentes, quienes por resolución judicial se encuentren suspendidos en el ejercicio de sus derechos políticos o se encuentren desempeñando cualquier cargo de dirigencia en un partido político distinto.

## **CAPÍTULO TERCERO DEL REGISTRO DE ASPIRANTES**

**DÉCIMA PRIMERA.- REGISTRO:** Los interesados y las interesadas en participar en el proceso de selección interno de dirigentes estatales y municipales del Partido Movimiento Alternativa Social, deberán presentar su solicitud de registro por escrito, ante la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal, en las fechas y conforme a los lineamientos que se señalan en estas bases.



**DÉCIMA SEGUNDA.- FECHA DE REGISTRO:** Las y los interesados en participar en el proceso de selección de dirigentes estatales y municipales, deberán presentar su solicitud de registro, en el formato aprobado por la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos, precisamente los días 29 y 30 de marzo de 2022, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas del Partido, ubicadas en EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO UNO, LOTE UNO, DE LA CALLE DE NUEVA SUECIA, EN LA COLONIA LOMÁS DE CORTÉS, CÓDIGO POSTAL 62240, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

**DÉCIMA TERCERA.- DOCUMENTOS ANEXOS.-** Con el objeto de acreditar que se reúnen los requisitos contenidos en la presente convocatoria, a la solicitud de registro de aspirantes se anexarán los siguientes documentos:

- I. Copia de la credencial de elector;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Carta compromiso de civilidad política y aceptación de resultados del proceso interno;
- IV. Documento donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no están procesados, condenados o sancionados por violencia familiar y/o política y/o doméstica; por la comisión de delitos sexuales o por incumplimiento de pensiones alimenticias.
- V. Documento en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el caso de ninguno de los impedimentos a que se refieren las presentes bases;

**DÉCIMA CUARTA.- REGISTRO DE FÓRMULA ASPIRANTES:** Los registros de los aspirantes a contender como candidatos o candidatas a Presidente (a) y/o Secretario (a) General de los Comités Directivos Estatal o Municipales, se hará mediante fórmulas en donde se observará la paridad de género, por lo que, bajo ninguna circunstancia, podrá registrarse aspirantes de un mismo sexo para presidente (a) y secretario (a) general estatal o municipal.

**DÉCIMA QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO:** Todos los aspirantes a participar en el proceso de selección interna de dirigentes, en el escrito de solicitud de registro, deberán nombrar a un representante común ante la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal; en el mismo documento deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones por medio físico y una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos por esa vía.

Las notificaciones que se hagan por vía electrónica, aún las de carácter personal, serán válidas a partir de la fecha en la que conste que fueron remitidas.

**DÉCIMA SEXTA.- TÉRMINO PARA HACER ACLARACIONES:** En caso de que, de la revisión de los requisitos y documentos anexos a la solicitud, la Comisión advirtiera alguna irregularidad, le notificará al interesado o a su representante acreditado, para que, dentro del término de 48 horas, subsane la observación, apercibido que, en caso de no hacerlo, su solicitud será desechada de plano.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DICTÁMEN:** Una vez analizada la documentación recibida y habiendo verificado que se reúnen los requisitos previstos en la presente convocatoria, la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal, en un plazo que no excederá del día CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, expedirá a los interesados un DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO.

La Comisión expedirá un DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA, en aquellos casos en que los interesados no acrediten, a satisfacción de la Comisión, los requisitos correspondientes.

En ambos supuestos se expedirá resolución fundada y motivada que se notificará, por medio escrito o electrónico, a los interesados.

En contra de la resolución que emita la Comisión, procederá el recurso de inconformidad, en los términos previstos en los estatutos del partido.

**DÉCIMA OCTAVA.- REVOCACIÓN DEL REGISTRO:** El registro como aspirante podrá revocarse si después de otorgado sobreviene algún impedimento; si el aspirante comete un acto de violencia de género o si obtiene el registro como militante en un partido distinto.

En estos casos, la Comisión resolverá lo conducente, previa audiencia del afectado y su resolución podrá ser impugnada en los términos previstos por los estatutos.

#### **CAPÍTULO CUARTO DEL PROSELITISMO**

**DÉCIMA NOVENA.- PROSELITISMO:** Una vez obtenido el Dictamen de Procedencia de Registro, los aspirantes podrán realizar actos de proselitismo dirigido a los Consejeros Políticos Estatales, dentro del periodo que comprenderá del día 14 al 30 DE ABRIL del año en curso, para lo cual la Comisión pondrá a su disposición la relación de Consejeros Políticos Estatales vigente.

Queda prohibido a los aspirantes la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por si o por interpósita persona.

La violación a esta norma se sancionará con la cancelación del registro del aspirante por los órganos internos de los partidos políticos.

Ningún aspirante podrá hacer actos de proselitismo fuera del plazo a que se refiere el párrafo anterior. La violación a esta disposición dará lugar a la pérdida de su registro.

#### **CAPÍTULO CINCO DE LA ELECCIÓN**

**VIGÉSIMA.- ELECCIÓN:** El Consejo Político Estatal celebrará sesión extraordinaria precisamente a las 11:00 horas el día 14 de MAYO del año en curso, en el domicilio ubicado en la calle de CUAUHEMOTZIN NÚMERO VEINTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, cuyo único punto del orden del día, una vez declarado el quórum correspondiente e instalada la sesión, será la elección de Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria del Comité Directivo Estatal.

*Para tal efecto, la Comisión instalará urnas transparentes en donde los Consejeros Políticos, por orden de lista, depositarán la cédula que contendrá su voto, el cual será libre y secreto.*

*Una vez que todos los consejeros hayan emitido su voto, los escrutadores designados por el Presidente, darán cuenta de los resultados.*

*La fórmula que haya obtenido el mayor número de votos de los consejeros políticos presentes, será declarada ganadora para desempeñar el cargo por el periodo estatutario correspondiente.*

*En la misma sesión rendirán la protesta correspondiente y asumirán el cargo de inmediato.*

*La emisión de la presente convocatoria hará las veces de convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal que se celebrará en el lugar, fecha y hora a que se refiere esta propia base.*

**VIGÉSIMA PRIMERA.- REGISTROS ÚNICOS:** *En caso de que se haya registrado una sola fórmula de aspirantes para contender al cargo de Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria general del Comité Directivo Estatal, y se reúnan los requisitos estatutarios para desempeñar el cargo, dicha fórmula se considerará electa, por lo que la Comisión lo hará del conocimiento del Consejo Político Estatal, en cuyo supuesto, en la sesión extraordinaria a que se refiere la base anterior solo se dará a conocer el dictamen y se procederá a tomar la protesta estatutaria correspondiente y a la asunción del cargo respectivo.*

## **CAPÍTULO SEIS**

### **DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES MEDIANTE INVITACIÓN DIRECTA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA INVITACIÓN DIRECTA:** *Dentro de un plazo de SESENTA días naturales contados a partir de la fecha en que la dirigencia electa asuma el cargo, llevará a cabo un proceso de auscultación en los municipios del Estado, con el objeto de seleccionar a las y los ciudadanos que, reuniendo los requisitos que señala la presente convocatoria para desempeñar el cargo de dirigentes municipales, constituyan los mejores perfiles para tal efecto.*

*En la selección a que se refiere este artículo, se tomarán en consideración, de manera preponderante, que la persona propuesta sea de notorio prestigio en la comunidad; haya observado, invariablemente, una conducta de apego a la Ley; haya destacado en el desarrollo de actividades de índole social, académica, económica, cultural, artística, científica, empresarial o educativa y muestre un alto sentido de responsabilidad y compromiso social.*

*Una vez elaborada la relación de posibles participantes, la dirigencia estatal, bajo su más estricta responsabilidad, les hará extensiva la invitación para formar parte de los respectivos Comités Directivos Municipales del Partido Movimiento Alternativa Social en el Estado.*

**VIGÉSIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN:** *Las y los ciudadanos seleccionados, deberán expresar por escrito su aceptación para participar*



*como dirigentes municipales a que se refiere este capítulo y suscribir, en su caso, las cartas compromiso previstas en las bases de esta convocatoria.*

**VIGÉSIMA CUARTA.- EQUIDAD Y ORIGEN INDÍGENA:** *En la integración de los Comités Directivos Municipales, invariablemente se observaran las normas previstas por esta convocatoria en materia de equidad de género y origen indígena, así como los criterios para garantizar la equidad de género y la homogeneidad previstas en estas bases.*

**VIGÉSIMA QUINTA.- PROTESTA ESTATUTARIA:** *Una vez que los ciudadanos y ciudadanas seleccionados hayan aceptado expresamente asumir el cargo de dirigencia partidista, la Presidencia del Comité Directivo Estatal les tomará la protesta estatutaria correspondiente e informará lo anterior a la autoridad electoral y dará cuenta al Consejo Político Estatal en la sesión ordinaria o extraordinaria inmediata posterior.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *Publíquese la presente convocatoria en los medios electrónicos del partido y fíjese en los estrados de la sede que ocupa el Comité Directivo Estatal.*

**SEGUNDO.-** *En su oportunidad hágase esta convocatoria del conocimiento del IMPEPAC así como los resultados del proceso interno de selección de dirigentes del Partido Movimiento Alternativa Social."*

UNA VEZ DISCUTIDO EL PROYECTO, FUE APROBADO EN SUS TÉRMINOS, POR LO QUE EL PRESIDENTE ACORDÓ:

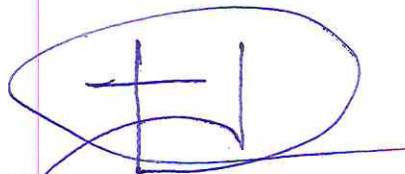
**PRIMERO.- SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS GENERALES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL MISMO INSTITUTO POLÍTICO, EN CONSECUENCIA, SEGUNDO.- POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EXPÍDASE LA**

**CONVOCATORIA RESPECTIVA Y DÉSELE LA PUBLICIDAD  
CORRESPONDIENTE.**

CLAUSURA DE LA  
SESIÓN

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DECLARÓ UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE, UNA VEZ QUE FUE LEÍDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS ASISTENTES, ORDENANDO LA PRESIDENCIA SU REMISIÓN AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, , PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO.- ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTE.

**EL PRESIDENTE DEL CDE DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA  
SOCIAL**



**LICENCIADO ENRIQUE PAREDES  
SOTELO**

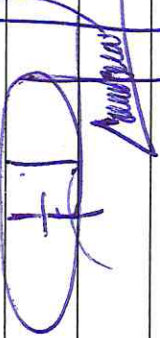





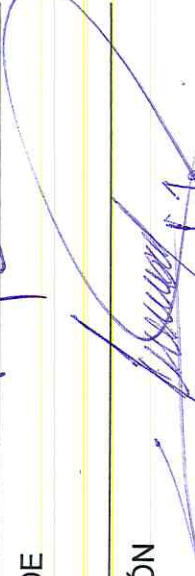
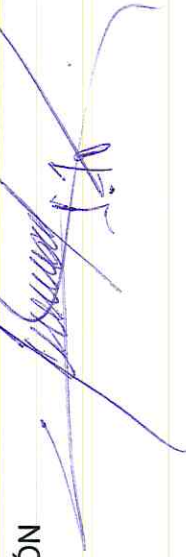
**LA SECRETARIA TÉCNICA DEL  
CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL**



**C. MARÍA ELENA GARCÍA CRUZ**

**HOJA DE REGISTRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL**

**MARZO 19 DE 2022**

NOMBRE	CARGO/PROPUESTA	FIRMA
1. PAREDES SOTELO ENRIQUE	PRESIDENTE	
2. GARCIA CRUZ MARIA ELENA	SECRETARIA GENERAL	
3. FIGUEROA FUENTES LUIS BRIAN	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	
4. GARCÍA GARCÍA FAUSTINO	SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES	
5. JURADO PÉREZ TANIA PAOLA	SUBSECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL PADRÓN DE MILITANTES	
6. DELGADO ORTEGA MANUEL ALEJANDRO	SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN	
7. MORÁN ALEMÁN MIRIAM	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS DE LA SALUD	
8. SÁNCHEZ OCAMPO PATRICIO	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CON SINDICATOS	



LOZANO REYES PAOLA SHALOM  
SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN  
INTERNACIONAL

CARPINTERO SALAZAR JOAQUÍN  
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN  
POLÍTICA

MEDINA OCAMPO OSCAR  
SUBSECRETARIO DE  
COMUNICACIÓN POLÍTICA

REYES CRUZ YADIRA  
ALEJANDRA  
SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN  
CON EMPRESARIOS

ESTRADA FIGUEROA ZARA  
VALENTINA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS  
ECOLÓGICOS Y MEDIO AMBIENTE

GARCÍA VARA GABRIEL  
SECRETARIO ADJUNTO DE  
ORGANISMOS Y GRUPOS  
ORGANIZADOS

HERRERA LÁZARO ERICKA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS  
INDÍGENAS

FRANCO YESCAS JENNY LILIANA  
SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN  
CON PERSONAS DE CAPACIDADES  
DIFERENTES



GONZÁLEZ ALCARÁZ MARIO  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
FÍSICA Y DEPORTES

GONZÁLEZ PIEDROLA MARÍA DE  
LOURDES

SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN  
CON ADULTOS MAYORES

AMARO ACOSTA BENIGNO

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y  
VINCULACION CON INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS

ROJAS LINARES DAVID TOMÁS

SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN  
CON LA SOCIEDAD CIVIL

BONILLA VILLEGAS HÉCTOR  
JESÚS

SUBSECRETARIO DE CULTURA

PADRIZA GOROZIETA  
SANTIAGO ANDRES

SECRETARIA DE ASUNTOS  
ELECTORALES

RODRÍGUEZ GARCÍA MÓNICA  
GUADALUPE

SUBSECRETARIA DE PROCESOS  
ELECTORALES

ORTÍZ OSCÓS GEORGINA

SECRETARIA DE GESTION SOCIAL



SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
Y GESTION DE RECURSOS  
FINANCIERIOSGOMEZ SALGADO JORGE  
WALTERSUBSECRETARIA DE  
ADMINISTRACION

FIGUEROA GOMEZ FANNY

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN

PINEDA MARTINEZ LILIANA  
GABRIELASUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y  
MODERNIZACIÓN

MEJÍA RASILLA DIANA EUGENIA

SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y  
COMUNICACIÓN SOCIALSALGADO MORALES MA.  
TRINIDADSUBSECRETARIA DE  
COMUNICACIÓN INSTITUCIONALGUZMÁN FLORES ZYANYA  
LIVIERESECRETARIA DE LAS MUJERES  
MORELENSESCISNEROS PAREDES XIMENA  
LIAIXASUBSECRETARIA DE LA MUJER  
EMPREENDEDORAGÓMEZ SALGADO PERLA  
DELINEKSECRETARIA DE LOS JOVENES  
MORELENSES

PEREZ BAHENA KEVIN MAURICIO

SECRETARÍA DE ESTUDIOS,  
FORMACIÓN POLÍTICA Y  
DIVULGACION IDEOLÓGICA

CADENA ARMENTA DANIEL



TOVAR RUÍZ JACQUELINE  
MAJAILA



SUBSECRETARIA DE  
CAPACITACIÓN

LEON SALAZAR MARIA DEL  
CARMEN



SECRETARIA DE INFORMACION  
PUBLICA Y TRANSPARENCIA

GONZALEZ ONTIVEROS  
MICHELLE



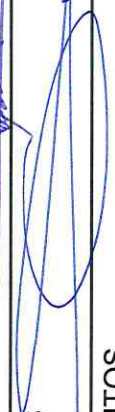
SECRETARIA DE LOS GRUPOS DE  
LA DIVERSIDAD SEXUAL

DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA  
FERNANDA



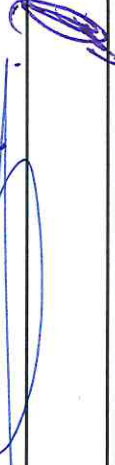
SECRETARIA DEL MIGRANTE  
MORELENSE

GAMA FLORES JOKSAN ADONAY



SECRETARIA DE ASUNTOS  
JURIDICOS

HERNANDEZ MALDONADO  
GUILLERMO ISAAC

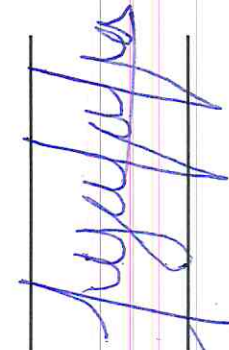


SUBSECRETARIO DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

DELGADO DÍAZ NORMA

SUBSECRETARIA DE DERECHOS  
POLITICOS DE LAS MUJERES

GARCÍA BAHENA YADIRA



SUBSECRETARIA DE DEFENSORIA  
DE DERECHOS DE LOS MILITANTES

VALERIO TORRES RAUL  
EDUARDO



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA



GONZALEZ VELAZQUEZ LUIS MANUEL	SECRETARIA ADJUNTA DE VINCULACION POLITICA	
VALLARTA AGUILAR ANGEL	SECRETARIA ADJUNTA DE ESTRATEGIA POLITICA	
SALINAS RUIZ MARÍA WENDY	SECRETARIA ADJUNTA DE ACTIVISMO SOCIAL	
RAMIREZ BIZARRO ROCÍO	SUBSECRETARIA ADJUNTA DE ACTIVISMO	
TORRES VILLALOBOS CHRISTIAN IVAN	SECRETARIO ADJUNTO DE VINCULACIÓN CON COLEGIOS DE PROFESIONISTAS	
MAIGRE DE LA PEÑA EDUARDO DEL SAGRADO	SECRETARIO ADJUNTO DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
RIVERA HERNÁNDEZ JUAN CARLOS	SECRETARIO ADJUNTO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	
GUTIERREZ NAVA FERNANDO	REPRESENTANTE ANTE EL IMPEPAC	
POZAS RICHARD JOSÉ ISAÍAS	REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL IMPEPAC	



AGUIRRE VILLA MA. DE LOURDES	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
AGUIRRE VILLA MA. DEL ROSARIO	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
ALCARAZ LOPEZ JANET MAYRA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
ALEMAN TOLEDO LUCINA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
ALVAREZ TRUJILLO CONCEPCIÓN	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
DÍAZ GARCÍA BRENDA SAMANTHA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ MÓNICA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
ESPIÑOZA SANCHEZ MARTHA AMELIA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
FIGUEROA BRAVO ADRIANA VIRGINIA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	



FIGUEROA FUENTES ANA PATRICIA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
FLORES LOPEZ STEPHANIE CATHERINE	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
FUENTES PERALTA ANA MARIA LETICIA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
GARCIA GONZALEZ MIRETT	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
GARCIA PEREZ ANA KAREN	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
GÓMEZ FRANCO LILIANA GRACIELA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
GONZALEZ LUNA PAOLA	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
GORDILLO MIRANDA FELICITAS	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	
GUZMAN MENDEZ MARIA DEL ROCIO	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	

HERNANDEZ AVILA MARIA  
FERNANDA

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.

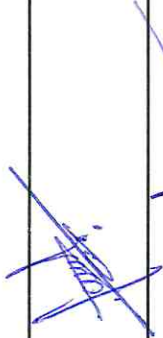


HERNANDEZ BELTRAN JAZMIN

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.

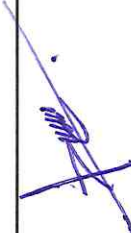
HERNANDEZ HERNÁNDEZ  
SUSANA

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.



LAGUNAS ESPINOZA CITLALLI  
CONCEPCIÓN

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.



LAGUNAS ESPINOZA JUANA  
YAZMIN

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.



LOPEZ DIAZ MARTHA GRISELDA

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.

MORAN ALEMAN BRENDA  
ESMERALDA

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.



OCHOA FUENTES BLANCA  
CECILIA

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.



PAREDES HERNÁNDEZ DANNA  
PAOLA

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.



PAREDES HERNANDEZ SUSANA  
ITZEL

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.

VAZQUEZ SOBREYRA ROMANITA

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.

VILLALOBOS SALGADO PAMELA

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE  
LA MUJER MORELENSE.

ALVA BUSTAMANTE LISETTE  
MONTSERRAT

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

ÁVILA FIGUEROA LUIS ALEXIS

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

BAHENA ÁVILA DANIEL

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

CAMACHO PÉREZ MARIANA  
PAOLA

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

CÁRDENAS GONZÁLEZ DENI  
ELIZABETH

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

CASTELLANOS ARIAS KEVIN  
RODRIGO

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

CRUZ RAMÍREZ JOSUE JACOB

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

ESTRADA FIGUEROA KIANA  
ESTEFANIA

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

FLORES LOPEZ ROYER ALEXIS

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

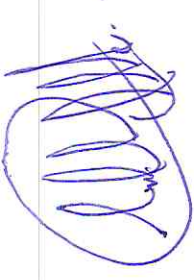
GARCÍA PEDROZA KARLA MAYTE

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

GONZÁLEZ LUNA PAOLA

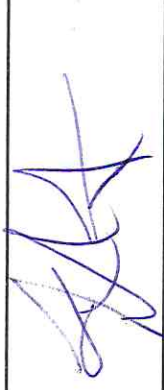
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.





GONZÁLEZ PINEDA MAURICIO

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.



MERCADO MÁRQUEZ LUIS  
ARMANDO

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

MIGUEZ FUNEZ CARLOS  
GUSTAVO

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.



MORALES LAGUNAS LUIS  
OCTAVIO

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.




OCAMPO MARTÍNEZ DENISSE

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.



PLASCENCIA LAGUNAS IAN  
HABID

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.



POPOCA JAIMES RAUL JOVANY

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

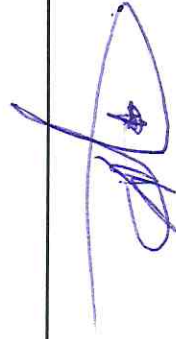


ROMÁN CRUZ MANUEL  
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

---

ROMÁN CRUZ SANTIAGO  
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

---



RUBÍ ALAMILLA DANIELA  
MICHELLE  
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

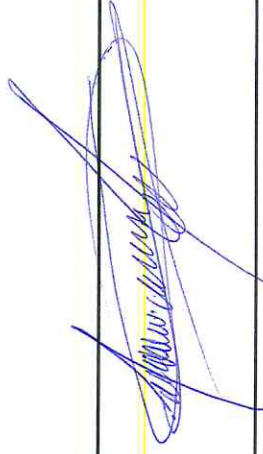
---

SHAROL JOCELYN CERVANTES  
HUICOCHEA  
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

---

TAFOLLA TOBÓN JULIO CESAR  
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

---



TORRES ZAMORANO GABRIEL  
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

---

VALENZUELA CERVANTES JOSÉ  
HAZAEI  
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

---



VARGAS HERNÁNDEZ JESÚS  
FERNANDO

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

VERA AGUILAR SERGIO

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

VERGARA DE PAZ CRISTINA  
TRINIDAD

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

ZAMORA BASILIO ERICK  
ALBERTO

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

ZAMORA BASILIO JORGE IVÁN

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE  
LOS JÓVENES MORELENSES.

CARLOS JESÚS MARISCAL  
SANDOVAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTIVO MUNICIPAL DE  
CUERNVACA

MARIA TRINIDAD SALGADO  
MORALES

PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DIRECTIVO MUNICIPAL DE  
EMILIANO ZAPATA



PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTIVO MUNICIPAL DE  
HUITZILAC

ALEJANDRO MANCILLA CUETO

---

PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTIVO MUNICIPAL DE JOJUTLA

JONATHAN DÍAZ GUERRERO

---

PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTIVO MUNICIPAL DE TEMIXCO

JUAN ADRIAN JIMENEZ  
MELENDEZ

---

PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTIVO MUNICIPAL DE  
YAUTEPEC

LUIS FERNANDO GARCIA ROMAN

---

PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DIRECTIVO MUNICIPAL DE  
ZACATEPEC.

ALMA ALDEGUNDA ARAUJO  
VELEDIAS

---